

debenan haber cuenta y razon exacta de todo lo  
que Nulle para presentada a este Ayunta-  
miento por qual mense con el estado de la  
comision

Con lo q se acabo este Ayuntamiento q  
firmaron dho. <sup>1</sup> y <sup>2</sup> q. yo el Curio ay. fee:

*[Large decorative flourish]*

Dn Juan Lucas  
Luzan

Dn Alonso Salazar

Dn Diego Melgarejo

Dn Diego Melgarejo

Dn Juan  
Berrueta

Dn Antonio Culeares Secura

Dn  
J. Quesedo

Dn Ignacio Lopez  
Mainero

Supervence  
Dn Antonio Fonceca  
de Nobles

En la villa de Caravaca en veinte y seis de sep. remitecien-  
to ochentay uno se acordaron los señores de guerra componer este Ayun-  
tamiento a rason de dho. Dn Juan Lucas Luzan Reg. perp. de ella por  
cabeza mayor de. por cupera. de las d. Joachin de Almorani  
por qual es en propiedad: d. Alonso Salazar d. Diego Mel-  
garejo veaquilas: d. Joachin de Oyo, fawada y d. Antonio  
garcia Segura Rexidor perpetuo de esta espresada Villa. y  
Dn de la dho. diputada sobre Comun: y habiendo dho. es  
mat. recibidos suant. de Lorenzo Arias uno de los portatu